



R. H.

NUM. ....

MUNICIPALIDAD DE QUITO

ALCALDIA

ENE 4 1993

QUITO A ..... DE ..... DE 199 .....

El Ecuador ha sido, es  
será País Amazónico

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº**

02

**JAMIL MANUAD WITT  
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO**

**CONSIDERANDO**

- Que, la Constitución Política de la República del Ecuador, en su Art. 122 determina la autonomía financiera, económica y administrativa de los municipios.
- Que, el Art. 360 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control determina que las máximas autoridades dictarán los correspondientes Reglamentos Orgánicos Funcionales necesarios para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus entidades y organismos.
- Que, para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Administrativa es necesario que se cuente con dos subdirecciones que se encargarán independientemente, la una de la parte administrativa y la otra de la parte técnica.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Régimen Municipal, en sus artículos 72 y 168.

**RESUELVO**

Art. 1. Crear en la Dirección Administrativa las siguientes subdirecciones.

- 1.1 Subdirección Administrativa General.
- 1.2 Subdirección Técnica Administrativa.

Art. 2. La Dirección Administrativa, en el plazo de 30 días a partir de la expedición de la presente Resolución determinará las funciones que le corresponden realizar a cada subdirección; de igual manera las unidades administrativas que dependerán de las mismas.

Art. 3. La Dirección de Recursos Humanos se encargará de la creación de las clases de puestos de Subdirectores Administrativo General y Técnico Administrativo.

La presente Resolución tendrá vigencia desde el 1ro. de enero de 1993.

De su ejecución se encargarán las Direcciones de Programación, Financiera y de Recursos Humanos.

Comuníquese,

**DR. JAMIL MANUAD WITT**  
Alcalde de San Francisco de Quito

EG/ces